

De lo Social número Cuatro de Murcia

1349 Procedimiento número 688/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005092/2007

N.º Autos: Demanda 688/2007

Materia: Ordinario

Demandantes: Roque Martí Sánchez, José Juan Fernández Fernández, María Esther Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo, Antonio Martí Lirente, Salvador Martínez Gil, Francisco Perea Fernández, Antonio Martí Lorente, María Esther Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo

Demandados: Fogasa, Indosur Murcia, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 688/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roque Martí Sánchez, José Juan Fernández Fernández, Salvador Martínez Gil, Francisco Perea Fernández, Antonio Martí Lorente, María Esther Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo, Pedro Antonio Pastor Pardo, María Esther Pastor Pardo, Antonio Martí Lirente contra la Empresa, Indosur Murcia, S.L., Fogasa sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 3 de marzo de 2008 a las 11,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Indosur Murcia, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1350 Procedimiento número 141/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2006 de este Juzgado, seguidos a instancias de doña Mari Cruz Mamani Gonzales contra la empresa María Elena Molina Gimenez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Auto.- En Murcia a veintiocho de enero de dos mil ocho.

Hechos

Razonamientos Jurídicos - Parte Dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma 336,36 € a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones. Póngase a disposición de doña María Cruz Mamani Gonzales la suma de 23,16 € a que asciende la liquidación de intereses practicada, a cuyo fin expídase el oportuno mandamiento de devolución. Póngase a disposición del Letrado D. Antonio Monteverde Rentero la suma de 313,2 € a que asciende el importe de la minuta aportada, a cuyo fin expídase el oportuno mandamiento de devolución. Póngase a disposición de doña María Elena Molina Jiménez la cantidad restante de 138,84 € a cuyo fin expídase el oportuno mandamiento de devolución. Verificado procédase al archivo de las actuaciones. Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno. Así, por este Auto, lo manda y firma la Ilma. Sra. Magistrado doña María Dolores Noguerol Peña. Doy fe. Siguen Firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Elena Molina Giménez, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín oficial de la Provincia.

En Murcia a 28 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

1351 Procedimiento número 487/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 487/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Cuartero Ruiz contra la empresa INSS, Mutua Universal Mugenat, Infonogues, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 21/2008

En la ciudad de Murcia.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Juan Cuartero Ruiz frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Universal e Infonogués, S.L. y condeno a la empresa demandada Infonogués, S.L., a que abone al actor la cantidad de 4.400,75 €, correspondiente a la prestación de IT de los meses de marzo 2006, abril 2006, mayo 2006 y 13 días del mes de junio 2006, determinada por el 75% de base reguladora diaria de 55,88 €, cantidad que deberá ser anticipada por Mutua Universal, sin perjuicio de la facultad de repetir frente a la mercantil demandada en caso de insolvencia de la misma, y absuelvo al INSS de la pretensión en su contra deducida.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta núm. 3095.0000.67.487.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.487.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infonogues, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 23 de enero de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia**1352 Procedimiento número 870/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0006285/2007

N.º Autos: Demanda 870/2007

Materia: Despido

Demandante: María Esther Pastor Pardo

Demandados: Fogasa, Indosur Murcia, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 870/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Esther Pastor Pardo contra la empresa Indosur Murcia, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha

mandado citar nuevamente a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 06-02-2008 a las 09'55 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Indosur Murcia, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veinticinco de enero de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia**1353 Procedimiento número 896/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0006478/2007

N.º Autos: Demanda 896/2007

Materia: Despido

Demandante: Antonio Clemente Hernández

Demandado: Cueros de Lorca, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 896/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Antonio Clemente Hernández contra la empresa Cueros de Lorca, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 18 de febrero de 2008 a las 11,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cueros de Lorca, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia,